

CAPÍTULO XVI

Ojeada retrospectiva. La sociedad y el individuo.

Nos resta resumir, en algunas fórmulas, varias de las conclusiones generales á que hemos llegado: las relativas especialmente á la relación entre el individuo y la sociedad.

356. I. *El estudio de la sociedad revela un cuerpo de reglas de conducta con sanciones que son en su esencia adecuadas para la vida privada del individuo.*—Esto resulta del hecho de que las instituciones y sanciones de la sociedad son en su origen generalizaciones de las nociones intelectuales y éticas, de los sentimientos y sanciones de los individuos transmitidos por la herencia social.

357. II. *El estudio del individuo descubre reglas y sanciones que son en lo esencial adecuadas para la vida social.*—Síguese esto del hecho de que las nociones y sanciones del individuo se reciben de la sociedad por la herencia social.

358. III. *Ninguno de estos principios es absoluto.*

a) No puede ser absolutamente verdad que el estudio de la sociedad descubra reglas y sanciones adecuadas para la vida privada, porque solo la parte generalizada de la vida humana está incorporada á las instituciones. El individuo debe tener sus reglas privadas de conducta para las instituciones de la vida que son particulares para su conocimiento y acción. Lo que hace posible el conflicto entre sus reglas privadas y la sociedad, en la medida en que es original en sus pensamientos y sentimientos, y viceversa.

b) No puede ser absolutamente verdad que el examen del individuo descubra reglas y sanciones adecuadas á la vida social, porque el promedio estricto individual que correspondería á las generalizaciones que la sociedad incorpora es ficticio; todo individuo es, en algún grado y aspecto, socialmente «atípico» (1).

Un ejemplo de III b), puede verse en el gran desenvolvimiento intelectual de los criminales; y un ejemplo de III a) lo ofrece el desenvolvimiento intelectual de la sociedad en la vida política é industrial, en tanto que sus instituciones morales permanecen retrasadas con relación al sentido moral y á las reglas morales del individuo.

359. IV. *Los principios formulados tienen su fundamento en el método del progreso de la sociedad.*

a) *El método del progreso de la sociedad es una dialéctica análoga á la «dialéctica del desenvolvimiento personal» en el niño y en el hombre.*—Esta «dialéctica del desenvolvimiento social» es un movimiento circular de cambio entre la sociedad y el individuo. La forma de la organización colectiva no puede ser social (general), sin haber antes sido individual (particular); y la materia de la organización social no puede ser individual (particular), sin haber sido antes social (general). Debe, pues, haber siempre, en cada estado del progreso social, cierto número de formas no generalizadas en el individuo y cierto número de materiales no particularizados en la sociedad. Y las reglas de uno de los balances no pueden explicar lo que ocurre en el otro lado.

b) *La determinación del progreso social es ética en su dirección y en su fin.*—Entraña una publicidad de valores que solo revela la categoría ética. Las generalizaciones que la sociedad efectúa pueden producirse tan solo cuando los indi-

(1) Los lectores de la *Science of Ethics* de M. Leslie Stephen, recordarán que, según él, las «propiedades» de la sociedad no pueden inferirse de las de los individuos, porque la sociedad y los individuos pueden variar separadamente (*ob. cit.*, págs. 93 y siguientes).

viduos actúan éticamente. Y los individuos pueden realizar nuevas intuiciones éticas únicamente porque el material ya social es capaz de revestir forma ética.

c) *Es posible siempre un conflicto final entre el individuo y la sociedad.*—No hay solución sino en el desenvolvimiento efectivo de la sociedad misma en el caso particular, ó en la supresión del individuo que se revela. Y la sociedad resuelve el conflicto, pero únicamente para renovarlo, y esto siempre.

360. V. Por último, nuestras conclusiones pueden condensarse en una fórmula que caracteriza la sociedad como un todo. La sociedad, puede decirse, es *la forma de organización natural que las personalidades éticas revisten en su desarrollo.* Y por otra parte, del lado del individuo, podemos definir la personalidad ética *como la forma del desenvolvimiento que los individuos adquieren en su vida social.* La verdadera analogía, pues, no estriba en asimilar la sociedad ó un organismo fisiológico, sino más bien en asimilarla á una organización psicológica. Y el género de organización psicológica á que la sociedad se asemeja es lo que ofrece el individuo al *concebir el ideal.*

Apéndices.